

DATOS GENERALES DEL RECLAMANTE

Apellidos : Arreola Cruz
Nombres : Flora de Maria
Nro de DNI: 02817442
Correo Electronico : _____
Nro de Telefono : 213232
Nro de FAX : _____

SOBRE LA EMPRESA QUE REPRESENTA

Nro de RUC : 20101395031
Razon Social : TRABAJOS MANUTEN. S.A
Representante Legal : FLOR Arreategui Cruz
Domicilio Legal : Pais :
Av. / Calle / Jr. : Dr. Jorge Chavez #369-Parte
Departamento : Puno
Provincia : Puno
Distrito : Puno

Domicilio Procesal : Pais :
Av. / Calle / Jr. :
Departamento :
Provincia :
Distrito :

DESCRIPCION DEL HECHO GENERAL DEL RECLAMO
El 12 de mayo de 2024, el Sr. Juan Pérez, cliente habitual de la tienda "El Jardín", se presentó en la sucursal ubicada en la Calle Principal 123, para reportar un problema con una planta de interior que había comprado el día 10 de mayo. La planta, una especie de cactus pequeño, estaba etiquetada como "Cactus de interior - 15 cm". Al revisar la planta, se observó que la etiqueta no coincidía con el tipo de planta que estaba recibiendo. El Sr. Pérez mencionó que había visto en la tienda una planta similar pero más grande y con flores, la cual había comprado anteriormente. Él quería saber si era posible devolver la planta o si podía recibir un descuento por el inconveniente. La representante de atención al cliente, Srta. María Gómez, escuchó atentamente al cliente y le explicó que la tienda tenía un error al momento de etiquetar la planta. Ella le ofreció dos opciones: devolver la planta por el valor de compra o aplicarle un descuento del 10% en su próxima compra. El Sr. Pérez aceptó la segunda opción y se retiró satisfecho.

Interponer Recurso de Reclamo contra la Fact Foo1.00033503
Uso de Amarradero Remolcador Marchuasi

DESGLOCE DETALLADO SOBRE LA DETERMINACION DEL MONTO DEL RECLAMO

Descripción del Artículo	Monto (US \$)
TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAÍTA S.A. ESTE SELLO ES DE RECEPCIÓN MAS NO DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO 08 SEP 2017 RECIBIDO HORA: 07:54 PM FIRMA:	
Total (US \$)	0.00

Paíta 08 de Setiembre del 2017

Señores:

Terminales Portuarios Euroandinos SA

Presente.-

Atn. Gerencia de Administración y Finanzas

Ref: Interpone Recurso de Reclamación contra la Factura F001-00033503- Uso de Amarradero Remolcador Marcahuasi.

TRABAJOS MARITIMOS S.A. – TRAMARSA, con RUC No. 20101395031, con domicilio en Jr. Jorge Chavez 369, Paíta, debidamente representada por su apoderada Flor Arreátegui Cruz, identificada con DNI No. 02817442, ante Usted nos presentamos y atentamente decimos:

Que, haciendo uso de nuestro derecho y de conformidad con el Artículo 12 y siguientes del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Terminales Portuarios Euroandinos Paíta S.A (en adelante TPE) Aprobado por RD- 072- 2011- CD- OSITRAN, dentro del plazo legal, interponemos Recurso de Reclamación contra la **Factura N° 001-00033503**, en virtud de los argumentos de hecho y de derecho que a continuación exponemos:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO:

- 1.1 Que, con fecha 31 de Agosto del 2017 TPE emitió la **Factura No. 001- 00033503** sobre la cual recae el presente Recurso de Reclamación, sólo por el Servicio de Uso de Amarradero del Remolcador "MARCAHUASI" mes de Agosto del 2017 y asciende a la suma de \$ 12,026.76 (Doce veinte y seis y 76/100 Dólares Americanos) más IGV. Cabe señalar que por el rubro Suministro de energía cuyo monto asciende a \$ 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 Dólares Americanos) más IGV no está haciendo reclamo alguno.


Flor Arreátegui Cruz
REPRESENTANTE LEGAL

- 1.2 Que, de acuerdo a los tarifarios de servicios publicados por TPE, las Tarifas por concepto de Uso de Amarradero siempre se encontraron diferenciadas según el tipo de Nave. Vale decir, es común la distinción entre naves de tráfico comercial, remolcadores y naves menores para establecer el cobro por el Servicio de Uso de Amarradero. Esta distinción responde al hecho que los remolcadores al tener un fin distinto a las naves comerciales, como naves de apoyo se encuentran en el puerto durante un plazo más prolongado y además pagan un cargo de acceso para poder prestar sus servicios dentro del puerto.

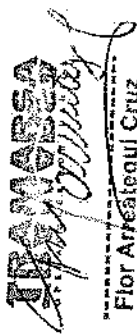
En atención a dichas distinciones, TPE ha venido cobrando las siguientes tarifas por Uso de Amarradero:

- Uso de Amarradero: US\$ 0.61 por hora por LOA.
- Uso de Amarradero Remolcadores en Puerto: US\$ 0.10 por hora por LOA.
- Uso de Amarradero naves menores: US\$ 0.33 por hora por LOA.

Dicha situación se refleja en todos los distintos tarifarios publicados por TPE desde su primera versión hasta la versión No. 8 vigente hasta el 14 de Julio del 2016.

- 1.3 Que, con fecha 15 de Julio de 2016 se publicó la versión No. 9 del Tarifario, la misma que elimina la distinción entre naves a efectos del cobro del servicio de Uso de Amarradero, estableciendo que dicho servicio tiene una tarifa única de US\$ 0.61 por hora por LOA.

- 1.4 Que, los remolcadores son considerados parte del Plan de Contingencia del Terminal, tal como lo ha reconocido el propio Terminal en diversas oportunidades. En ese sentido, los remolcadores se encuentran obligados a permanecer en el Puerto los 365 días del año y las 24 horas del día. Lo cual implica que la permanencia de los remolcadores en el Puerto sea muchísimo mayor que la de una nave comercial o una nave menor. Por tanto, se acentúa la necesidad de un trato diferenciado para el pago del Servicio de Uso de Amarradero en aras de la búsqueda de equidad entre los distintos Usuarios.


FLOR ARCELEGUI CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

2. 1 En virtud de los principios establecidos en el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN las tarifas que sean cobradas en virtud de la explotación de la Infraestructura de Transporte Público, deben de ser accesibles para la mayor parte de los Usuarios ello a fin de que las mismas sean equitativas. En ese sentido, consideramos que el exigir el mismo cobro a las naves con

finés comerciales y a los remolcadores, sin reconocer las diferencias de funcionalidad y permanencia de las mismas en el Puerto, atenta contra el principio de equidad.

- 2.2 El mismo Reglamento General de Tarifas señala que Las Entidades Prestadoras deberán aplicar sus Tarifas respetando los derechos de los usuarios establecidos en la Ley Nº 29571 - Código de Protección al Consumidor y sus respectivas modificatorias. En ese sentido, consideramos que estas normas se vulneran con la aplicación de una tarifa única sin considerar las diferencias de funcionalidad y permanencia en el Puerto.

Por lo antes expuesto, solicitamos a analizar este caso y se aplique la tarifa que se ha venido utilizando años anteriores.

POR TANTO

En virtud de los argumentos de hecho y de derecho expuestos, solicitamos se tenga por interpuesto el presente recurso de reclamación, y en su oportunidad sea declarado Fundado aplicándose a los remolcadores las tarifas recogidas en la versión 8 del tarifario.

III. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

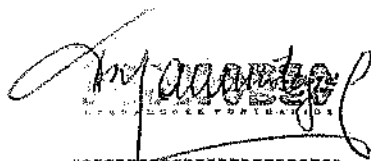
Ofrecemos el mérito de los siguientes medios probatorios:

Copia de las Factura N° 001- F001-00033503- Uso de Amarradero Remolcador Pakatnamu.

Copia de los Tarifarios de TPE versiones 8, 9 y 10.

Copia del Poder de Nuestro Representante Legal.

Copia del DNI de nuestro Representante Legal.



Flor Arreátegui Cruz
REPRESENTANTE LEGAL



JR. PERECARILL NRO. 129 PATA PATA PUURA - TEL: (073)265070 - FAX: (073)268671
AV. PARDO Y ALIAGA Nro. 975 INT. 402, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA TEL: (01)31542200

Fecha de Emisi- 2017-03-31
Vencimiento 2017-03-09

R.U.C. 20522473571
FACTURA ELECTRI NICA
F001 N - 00033503

Señor(es) TRABAJOS MARITIMOS S.A.

Dirección AV. PASO DE LA REPUBLICA NRO. 5896 (INTERIOR 501 - 502) LIMA - LIMA - MIRAFLORES

R.U.C. 20101395031

Moneda: DOLAR AMERICANO

Forma de Pago CREDITO

Referencia :

Muelle MUELLE ESPION

Nave :

Viaje 001-X

Arribo 2017-01-01

Call Numb 000-17

Línea SIN LINEA

Rsp. Solid. TRABAJOS MARITIMOS S.A.

C- dig 20101395031

G.S. Nro. :

Servicio 1208 / TERCEROS

Comentario MARCHUAST

Item	Concepto	Ope	Cnd	TN	TP	Und	Cont.	V.Unit.	V.vta.
OTROS - SERVICIOS ESPECIALES									
1	SUMINISTRO DE ENERGIA	0	07	*	*	ACT	1.07	155.00	155.00
2	USO DE AMARRAS	0	07	*	*	BOB	19,716.00	0.61	12,026.76

SON / CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 58 / 100 DOLARES AMERICANOS

Agentes de Retención: R.S. 228-2012/SUNAT a partir de 01/11/2012

(*) Exportación de Servicios APENDICE V, D. Leg. 871

OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE SACOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL

OP. GAVILAS	USD	12,176.76
OP. GRATUITA	USD	65.00
OP. EXAMINADAS	USD	55.00
OP. INAFECTAS	USD	55.00
TOT. SACOS	USD	12,351.76
I.S.C.	USD	10.00
I.S.V.	USD	2,131.62
TOTAL A PAGAR	USD	14,563.38

** Los derechos de arancel representados por este comprobante de pago han sido cedidos a favor de un patrimonio fideicomiso Contrato de Fideicomiso No Discrecional de Administración y Garantía celebrado entre Terminales Portuarios Euroandino Peru S.A. de fecha 13 de Abril de 2012.
Toda forma de pago deberá dirigirse a nombre de: Fideicomiso TPE Paita

Rango de Cte. dte BCP:

Cta. Cte.	CCI
M.N: 193-2006515-9-27	002-193-002006515027-15
M.E: 193-2009379-1-66	002-193-002009379166-11

SEVA Continental :

Cta. Cte.	CCI
M.N: 011-0586-0100024400	011-0586-000100024400-52
M.E: 011-0586-0100024419	011-0586-000100024419-52

Rango Citibank

Cta. Cte.	CCI
M.N: 5854105	0070010000585410513
M.E: 5854008	0070010000585400819

Rango de La Nación - n - Direccion: n
Sofes: 00638-013932

Autorizado mediante Resolución Nro. 08200508000005/SUNAT.

Representación impresa de la FACTURA Electrónica.

Para consultar el documento Ingrese a www.euroandino.com.pe/facturaselectronica

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PATA SA
TARIFARIO AL PUBLICO GENERAL
SERVICIOS ESTANDAR MUELLE ESPIGON EXISTENTE
CONTENEDORES

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mt.OA/ hora	0.61	3.71
USO DE AMARRADERO Remolcadores de Puerto	US\$/mt.OA/ hora	0.10	0.31
USO DE AMARRADERO para naves menores de 80 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales.	US\$/mt.OA/ hora	0.33	1.02

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	43.03	100.24		143.27	442.14
CNTR. 40' Empty	71.59	140.30		211.89	666.16
CNTR. 20' Full	43.03	100.24		143.27	442.14
CNTR. 40' Full	74.59	140.30		214.89	666.16

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.35	62.30	91.65	284.12
CNTR. 40' Empty	44.82	93.42	137.44	420.06
CNTR. 20' Full	33.02	103.31	96.30	293.72
CNTR. 40' Full	46.94	83.35	134.69	440.54

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mt.OA/ hora	0.81	1.89
USO DE AMARRADERO para naves menores de 80 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales.	US\$/mt.OA/ hora	0.33	1.02
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON	14.30	44.42

CARGA RODANTE

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.89
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON	44.09	136.69

CARGA GRAVEL SOLIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.89
USO DE AMARRADERO para naves menores de 80 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales.	US\$/mt.OA/ hora	0.33	1.02
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON	6.62	20.52

CARGA GRAVEL LIQUIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mt.OA/ hora	0.61	1.89
USO DE AMARRADERO para naves menores de 80 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales.	US\$/mLOA/ hora	0.33	1.02
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON	1.88	5.15

SERVICIOS ESTANDAR NUEVO MUELLE DE CONTENEDORES
CONTENEDORES

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.00	100.24		120.24	372.74
CNTR. 40' Empty	11.43	140.30		151.73	470.36
CNTR. 20' Full	20.00	100.24		120.24	372.74
CNTR. 40' Full	11.43	140.30		151.73	470.36

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.00	100.24	120.24	372.74
CNTR. 40' Empty	11.43	140.30	151.43	469.43
CNTR. 20' Full	20.00	100.24	120.24	372.74
CNTR. 40' Full	11.43	140.30	151.43	469.43

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON	13.09	40.39

CARGA RODANTE

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON	43.09	124.25

CARGA GRAVEL SOLIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON	0.91	10.63

CARGA GRAVEL LIQUIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mt.OA/ hora	1.00	3.10

SERVICIOS ESPECIALES			
CONTENEDORES			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE		US\$	S/

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA

Movilización de Carga bordo	Cont.	30.00	124.00
Movilización de Carga vía Muelle	Cont.	80.00	248.00
Movilización de Carga vía Puero (*)	Cont.	100.00	558.00

* Cambio de posición de la carga, pasando por el puero, se utiliza cuando en una misma bodega o bays hay mas de cuatro unidades que requieren ser movilizadas vía muelle, o cuando las características de la carga (carga refrigerada o mercancía peligrosa con segregación especial), requieren que dicha carga sea movilizada al puero para mantener las condiciones de transporte.

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	403.00
Control P&P Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	150.00
Conexión / Desconexión a Bordo	Cont.	8.00	24.80
Uso de Grúa Movil	Hora	A Tratar	
Lectura de parámetro de contenedor refrigerado con uso merlos electrónicos (DOWN LOAD)	Cont.	10.00	31.00
Seleto de contenedores refrigerados	Cont.	30.50	93.00

ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACÍOS

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 8	TEU/DIA	8.00	24.80
Del día 9 al día 15	TEU/DIA	10.00	31.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	46.50

ALMACENAJE DE CONTENEDORES DE TRASBORDO

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 15	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	46.50

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

ALMACENAJE DE CONTENEDORES EXPORTACIÓN

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	8.00	24.80
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	10.00	31.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	46.50

ALMACENAJE DE CONTENEDORES IMPORTACIÓN

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	5.00	15.50
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	46.50

ASISTENCIA A CONTENEDORES REFRIGERADOS - REEFERS

Seministro de Energía (*)	Cont./Hr	2.00	6.20
Montar / Desmontar sistema "Clp On" en Reefers Gen Set	Cont.	18.00	55.80

(*) Los precios incluyen cables y desconectar, el suministro de energía eléctrica, control y ventilación de aires o temperaturas incómodas.

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Cont.	35.00	139.50
Verificación o Colocación de sellos/presintos	Cont.	5.00	27.50
Remisión o Colocación de Etiquetas	Cont.	5.00	27.50
Pesaje adicional (no incluye levantamiento extra)	Cont.	20.00	62.00
Reconocimiento previo de la carga por solicitud del cliente	Cont.	100.00	310.00
Apertura del Contenedor para retirar de carga parcial	Cont.	150.00	465.00
Alfara con cuadrilla	TEU	40.00	124.00
Alfara con uso de Montacargas	TEU	45.00	139.50
Manipuleo de contenedores OOG	Cont.	100.00	310.00
Descarga de Mercuría de Importación / Exportación	BL	30.00	93.00
Taje electrónico	Cont.	1.80	5.58
Anulación o Cambio de factura	Factura	12.00	37.20
Trasgado	Cont.	A Tratar	
Contratación de reserva de ventanas de abotaje garantizada	Racionalde	10.000	31.00
Alquiler de equipos	Hora	200.00	620.00
Porta contenedores	Jornada	100.00	310.00
Speedies	Hora	50.00	155.00
Montacarga	Hora	A Tratar	
Otros equipos no especificados	Vehículo	50.00	155.00
Servicio de control de peso	Cont.	20.00	62.00
Emisión de Constancia de peso	Hora	A Tratar	
Uso de Grúa Movil	Cont.	80.00	248.00
Gate in/out	Cont.	30.00	93.00
Asignación y retiro de cont. Refrigerado	Día / Fracción	430.00	1,331.00
Uso de Bodega de Contención	Cont.	A Tratar	
Pagador de Servicios Especiales relacionados a la estibación/estiba *	Cont.	A Tratar	

* Este servicio será aplicado únicamente según contrato o convenio particular

CARGA GENERAL O FRACCIONADA

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	18.00	55.80
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	35.00	111.60
Movilización de carga para otra bodega vía muelle	Ton.	35.00	111.60
Movilización en Muelle Carga Estándar (hasta 3 Ton. / pieza, 1 Ton = 1 M3)	Ton.	8.00	24.80

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	403.00
Control P&P Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	150.00
Uso de Grúa Movil	Hora	A Tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	Libre		
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton./ Día	0.17	0.53
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	0.34	1.05
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	0.65	2.02

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	15.00
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	50.00	150.00
Uso de Grúa	Hora	A tratar	
Manipuleo de cargas especiales o sobredimensionadas	Unidad	A tratar	
Limpieza de Muelle	Ton.	0.80	2.40
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Tarja electrónica	BL	30.00	90.00
Anulación o cambio de factura	Factura	12.00	37.20
Personal para Muelle de Tránsito	Jornada	60.00	180.00
Alquiler de equipos			
Punta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	150.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	150.00
Emisión de Constancia de peso	Unid.	20.00	62.00
Adop con cuadrilla	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,330.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA ROBERTA
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS

	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro del mismo nivel de la Nave	Ton.	40.00	120.00
Movilización de carga para otro nivel de la Nave	Ton.	60.00	180.00
Movilización de Carga via muelle	Ton.	75.00	225.00

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Control P&P Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	150.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA
ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA

	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)			Libre
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton / Día	2.50	7.75
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton / Día	5.00	15.50
Desde el día 16 en adelante	Ton / Día	10.00	31.00

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	2.50	7.75
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Unid.	20.00	62.00
Tarja electrónica	BL	30.00	90.00
Anulación o Cambio de factura	Factura	12.00	37.20
Alquiler de equipos			
Punta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	150.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	150.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,330.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRANEL SOLIDO
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS

	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	5.82	18.04
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	6.20	19.22

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	120.00	400.00
Control P&P Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	150.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	15.00
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	20.00	62.00
Tarja electrónica	BL	30.00	90.00
Anulación o Cambio de factura	Factura	12.00	37.20
Alquiler de equipos			
Punta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	150.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	150.00
Emisión de Constancia de peso	Unid.	15.00	46.50
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,330.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRANEL LIQUIDO
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de grifos u operaciones con bombas de fluidos	Ton.	0.85	2.64
Control P&P Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	150.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Limpieza de Muelle	Unidad	US\$	S/
Limpieza de Equipos	Ton.	0.80	2.48
Embarque adicional (no incluye movimiento extra)	Ton.	0.20	0.62
Uso de Barrera de Contención	Camión	20.00	62.00
Tarifa electrónica	Día / Fracción	423.98	1,312.73
Anulación o Cambio de factura	BL	30.00	93.00
Alquiler de equipos	Factura	12.00	37.20
Porta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spindlers	Jornada	100.00	310.00
Montacargas	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	155.00
Emisión de Constancia de peso	Unid.	15.00	46.50
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LAS NAVES - BUNKERS y SERVICIOS RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE			
Servicio de Seguridad especial - Servicios de Gate - Control ISPS	Unidad	US\$	S/
Uso de Barrera de Contención	Camión	50.00	155.00
Anulación o Cambio de factura	Día / Fracción	423.98	1,312.73
Control PBIP Operaciones no Regulares	Factura	12.00	37.20
	Vehículo	50.00	155.00

SERVICIO A PASAJEROS TURISTA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Por Persona	Unidad	US\$	S/
Por automóvil	UND	6.00	18.60
Por Omnibus por microbus	UND	10.00	31.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	UNIR	50.00	155.00
	Vehículo	50.00	155.00

POLÍTICAS COMERCIALES			
RECARGOS			
Recargos aplicables a la Nave	Unidad	US\$	S/
Por no liberar el amarrazado	Hr	600.00	1,860.00
Por compensación de espacio no utilizada (n°6)	Cuadrilla / Hrs o fracción	300.00	930.00
Por rambos de sitio o banda de atracaje de la nave	Por maniobra	200.00	620.00
Recargos aplicables a la carga			
Cancelación de Embarque (n°3)	Cont.	45.00	139.50
Por cambio de condición de la carga (n°4)	Cont.	45.00	139.50
Recargo por arribo tardío de la carga			
Contenedores	Cont.	100.00	310.00
Carga general a fraccionada	Tn	3.00	9.30
Carga Rodante	Unid.	100.00	310.00
Recargo por clasificación IMO (n°5)			
Contenedores	Actividad	25%	
Carga general a fraccionada	Actividad	50%	
Carga Rodante	Actividad	50%	
Carga Granel Sólido	Actividad	60%	
Carga Granel Líquido	Actividad	100%	

Nota N°1: Las tarifas y precios detallados en este tarifario se le aplican las impuestos vigentes de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo N° 823 y Decreto Supremo N° 055-99-EF y su última modificatoria mediante Ley 29665. De igual forma aplica lo establecido por la Ley 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios.

Nota N°2: El tipo de cambio referencial es S/ 3.10

Nota N°3: Se aplica cuando una línea naviera o consignatario de la carga cancela el embarque luego de finalizado el "cut off" comprendido en el Servicio Estándar por razones tales como "overbooking", "stowage weight", limitaciones de estiba, cambio de nave o situaciones similares, y posterior a ello solicita el embarque de la carga, se considera que se ha solicitado una nueva prestación del Servicio Estándar. Adicionalmente a lo anterior, cuando el consignatario de la carga o su representante a la línea naviera solicita el retiro del contenido que no se embarca, deberán pagar un nuevo servicio estándar.

Nota N°4: cuando la carga ha sido previamente recepcionada y el usuario solicita a TPE el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga y/o de la nave designada, estatus del contenedor (lleno o vacío) o categoría (IMP, IXP, Transbordos). De igual manera el recargo aplica cuando la condición del contenedor se cambia a IMO y no ha sido manifestado como tal. Se aplica también cuando un contenedor con carga refrigerada no indica segregación especial y una vez entregado se informa que sí lo es.

Nota N°5: se aplica cuando requieran segregación, mano de obra, provision de equipos especiales y cualquier adicional sobre el precio de los servicios especiales correspondientes.

Nota N°6: se aplica cuando al disponer del personal necesario para la prestación del Servicio Estándar, de acuerdo al Plan de Operaciones, éste se cancela o se suspende por decisión o responsabilidad de la línea naviera o el consignatario dependiendo del contrato de fletamento. En el caso de la suspensión, se aplicará el recargo cuando este prolongue las horas de trabajo del personal asignado, de acuerdo al Plan de Operaciones. Así mismo, se aplicará el recargo cuando la operación es concluida antes del horario programado en el Plan de Operaciones, como consecuencia del recorte del volumen de la carga embarcada/descargada o en el caso que la línea naviera o consignatario solicite ser atendido al arribo de la nave al terminal y esto ocurra después de la hora de inicio de cada jornada de trabajo. Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

Las horas de inicio de jornada son:

1er turno 07:00 hrs
2do turno 13:00 hrs
3er turno 23:00 hrs

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS P.A.T.R. S.A.
TARIFARIO AL PUBLICO GENERAL
SERVICIOS ESTANDAR MUELLE ESPIGON EXISTENTE
CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/hora	0.61	3.51

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	43.03	100.24		143.27	472.79
CNTR. 40' Empty	74.59	143.30		214.89	709.14
CNTR. 20' Full	43.03	100.24		143.27	472.79
CNTR. 40' Full	74.59	143.30		214.89	709.14

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.35	62.30	91.65	302.45
CNTR. 40' Empty	44.02	93.42	137.44	453.56
CNTR. 20' Full	33.02	83.34	96.36	317.99
CNTR. 40' Full	46.24	99.35	144.69	477.48

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/hora	0.61	2.01
	US\$/TON	14.23	47.29

CARGA RODANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/hora	0.01	2.01
	US\$/TON	44.08	145.50

CARGA GRAVEL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/hora	0.61	2.01
	US\$/TON	6.62	21.85

CARGA GRAVEL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/hora	0.61	2.01
	US\$/TON	1.60	5.48

SERVICIOS ESTANDAR NUEVO MUELLE DE CONTENEDORES
CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/hora	1.00	3.30

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.00	100.24		129.24	396.79
CNTR. 40' Empty	11.43	143.30		151.73	500.71
CNTR. 20' Full	30.00	100.24		129.24	396.79
CNTR. 40' Full	11.43	143.30		151.73	500.71

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.00	100.24	129.24	396.79
CNTR. 40' Empty	11.43	143.30	151.73	499.72
CNTR. 20' Full	29.00	100.24	129.24	396.79
CNTR. 40' Full	11.43	143.30	151.73	499.72

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/hora	1.00	3.30
	US\$/TON	13.03	43.06

CARGA RODANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/hora	1.00	3.30
	US\$/TON	40.08	132.26

CARGA GRAVEL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/hora	1.00	3.30
	US\$/TON	6.01	19.83

CARGA GRAVEL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/hora	1.00	3.30
	US\$/TON	1.50	4.95

SERVICIOS ESPECIALES

CONTENEDORES

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA

Movilización de Carga a bordo	Cont.	40.00	132.00
Movilización de Carga via Muelle	Cont.	20.00	264.00
Movilización de Carga via Pado (*)	Cont.	180.00	594.00
Embarque y Desembarco de Contenedores (Power packs y/o bombas)	Mov.	A Tratar	
Carga en/ Sobre paletas/manipulos especiales (mayor a 1 metro de peso o dimensiones estándar) (DOCS SWL)	Mov.	A Tratar	
Cambio de Spreader y/o suministro de equipos especiales para el manejo de carga DOG (radioteles) la nave	Cont.	100.00	330.00

* Cambio de posición de la carga, pasando por el pado, se aplica cuando en una misma bodega o bay hay más de cuatro unidades que requieran ser movilizadas y/o a muelle, o cuando las conexiones en la carga (carga refrigerada o mercancía peligrosa con segregación especial), requieren que dicha carga sea movilizada al pado para mantener las condiciones de transporte.

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	150.00	495.00
Control PUP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00
Conexión / Desconexión a Bordo	Cont.	5.00	26.40
Uso de Grúa Movil	Hora	A Tratar	
Lectura de parámetro de contenedor refrigerado con uso de medios electrónicos (DOCN LOAD)	Cont.	10.00	33.00
Sobre de contenedores refrigerados	Cont.	30.00	99.00
Embarque y/o Descarga (inter muelle) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGON)	Cont / Mov	120.00	396.00
Embarque y/o Descarga (inter muelle) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGON)	Cont / Mov	150.00	495.00
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (stiffing) Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGON)	Mov.	120.00	396.00
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (stiffing) Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGON)	Mov.	150.00	495.00
Contratación de reserva de vertidos de abaraca patentada	Recalado	10000.00	33000.00
Verificar, documentar y reportar daños visibles a los contenedores en tránsito, de transporte y residuos incluyendo posibles fugas, derrames o posible daño al contenido	Cont.	10.00	33.00
Paquete de Servicios Especiales relacionados a la estiba/desestiba *	Cont.	A Tratar	
Preparación de planos de estiba de acuerdo a instrucciones del operador de la nave, o cuando en caso de cambios solicitados por el comando de la nave y/o circunstancias especiales, coordinación de la secuencia de trabajo y revisión del Plan Ready final de la nave en formato físico y/o electrónico	Recalado y por vez	500.00	1650.00
Asignación de los reportes de estiba, desestiba, movimiento de contenedores	Por Cada Solicitud	15.00	49.50
Envío de dato de peso para comparación según proceso VGM	Cont.	20.00	66.00

* Este servicio será aplicado únicamente según contrato o convenio particular.

ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACIOS

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 8	TEU/DIA	8.00	26.40
Del día 9 al día 15	TEU/DIA	10.00	33.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	49.50

ALMACENAJE DE CONTENEDORES DE TRÁNSITO

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 15	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	49.50

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

ALMACENAJE DE CONTENEDORES EXPORTACIÓN

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	8.00	26.40
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	10.00	33.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	49.50

ALMACENAJE DE CONTENEDORES IMPORTACIÓN

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	5.00	16.50
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	49.50

ASISTENCIA A CONTENEDORES REFRIGERADOS - REEFERS

Suministro de Energía (*)	Cont./hr	2.00	6.60
Monitor / Desembarco a sistema "Clip On" en Reefers Gen Set	Cont.	18.00	59.40

(*) Los precios incluyen conexión y desconexión, el suministro por energía eléctrica, control y verificación de niveles o baterías por el operador.

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

	UNIDAD	US\$	S/
Mantenimiento extra - a solicitud del cliente o autoridad competente			
Verificación o Colocación de sellos presintos	Cont.	15.00	49.50
Remoción o Colocación de Etiquetas	Cont.	0.00	26.70
Posaje adicional (no incluye movimiento extra)	Cont.	9.00	29.70
Reconocimiento previo de la carga por solicitud del cliente	Cont.	20.00	66.00
Apertura del Contenedor para retiro de carga parcial	Cont.	100.00	330.00
Aforo con tachilla y/o servicio de cuadrilla	Cont.	150.00	495.00
Trasegado	TEU	40.00	132.00
Aforo con uso de Montacargas	TEU	A Tratar	
Manipuleo de contenedores DOG	TEU	15.00	49.50
Operación de Mercadería de Importación / Exportación	Cont.	100.00	330.00
Tarja electrónica	BL	30.00	99.00
Ataludón o Cambio de factura	Cont.	1.80	5.94
Alquiler de equipos	Factura	12.00	39.60
Entra contenedores			
Spreader	Mov.	200.00	660.00
Montacarga	Horas	100.00	330.00
Otros equipos no especificados	Hora	50.00	165.00
Servicio de control de peso	Hora	A Tratar	
Emisión de Constancia de peso	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Grúa Movil	Cont.	20.00	66.00
Cable Inout	Hora	A Tratar	
Asignación y selección de cont PUP/operador	Cont.	80.00	264.00
Uso de Barrera de Contención	Cont.	30.00	99.00
Uso de poza de contención para control de derrames de líquidos	Día / Fracción	430.00	1,419.00
Permanencia de mercancía en poza de contención	Por Vez	1,500.00	4,950.00
Limpieza de poza de contención	Día o fracción	150.00	495.00
Disposición final de residuos		A Tratar	

CARGA GENERAL O FRACCIONADA

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	18.00	59.40
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	26.00	118.80
Movilización de carga para otra bodega vía muelle	Ton.	26.00	118.80
Manipuleo en Muelle Carga Estándar (hasta 3 Ton. / pieza) : 1 Ton = 1 M3	Ton.	8.00	26.40

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	120.00	420.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)			
Desde el día 3 hasta el día 8	Libre	0.17	0.56
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	0.34	1.12
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	0.68	2.15
Adicional a los precios de almacenaje por atención cubierta	Ton./ Día	0.30	0.99

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	16.50
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Carruaje	50.00	165.00
Uso de Grúa	Hora	A tratar	
Manipuleo de cargas especiales o sobredimensionadas	Unidad	A tratar	
Limpieza de Muelle	Ton.	0.80	2.64
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Tarja electrónica	BL	30.00	99.00
Anulación o cambio de factura	Factura	12.00	39.60
Permisos para Maniobra de Tolvas	Jornada	60.00	198.00
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	660.00
Spreaders	Jornada	100.00	330.00
Montacarga	Hora	50.00	165.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	165.00
Emisión de Constancia de peso	Unid.	20.00	66.00
Aforo con cuadrilla	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Controlador	Día / Fracción	430.00	1,419.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA RODANTE

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro del mismo nivel de la Nave	Ton.	40.00	132.00
Movilización de carga para otro nivel de la Nave	Ton.	60.00	198.00
Movilización de Carga vía muelle	Ton.	78.00	255.80

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)			
Desde el día 3 hasta el día 8	Libre		
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	2.50	8.25
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	5.00	16.50
	Ton./ Día	10.00	33.00

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	2.50	8.25
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Unid.	20.00	66.00
Tarja electrónica	BL	30.00	99.00
Anulación o Cambio de factura	Factura	12.00	39.60
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	660.00
Spreaders	Jornada	100.00	330.00
Montacarga	Hora	50.00	165.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Barrera de Controlador	Día / Fracción	430.00	1,419.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRANEL SÓLIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	5.82	19.21
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	8.20	26.46

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	120.00	420.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	16.50
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Carruaje	20.00	66.00
Tarja electrónica	BL	30.00	99.00
Anulación o Cambio de factura	Factura	12.00	39.60
Manipuleo de contenedores	Por Cambio	11.00	36.30
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	165.00
Emisión de Constancia de peso	Unid.	15.00	49.50
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	

CARGA GRANDE LÍQUIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Apertura y cierre de grifos u operaciones con bombas de fondo	Ton.	0.00	2.51
Control PBIOP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Limpieza de Muelle	Ton.	0.00	2.54
Limpieza de Equipos	Ton.	0.20	0.66
Peso adicional (no incluye movimiento extra)	Cambio	20.00	64.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	423.46	1,397.42
Trabajo electrónico	BL	30.00	99.00
Amulación o Cambio de factura	Factura	12.00	39.60
Costos auxiliares no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de peso	Vehículo	50.00	165.00
Emisión de Constancia de peso	Unid.	15.00	49.50
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LAS NAVES - BUNKERS y SERVICIOS RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE	UNIDAD	US\$	S/
Servicio de Seguridad especial + Servicios de Gasto + Control ISPS	Cambio	50.00	165.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	423.46	1,397.42
Amulación o Cambio de factura	Factura	12.00	39.60
Control PBIOP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00

SERVICIO A PASAJEROS TURISTA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Por Persona	UNO	5.00	15.50
Por automóvil	UNO	10.00	31.00
Por Omnibus, por microbus	UNO	50.00	165.00
Control PBIOP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	165.00

POLÍTICAS COMERCIALES

RECARGOS	UNIDAD	US\$	S/
Recargos aplicables a la Nave			
Por no liberar el amaradero	Hr	500.00	1,580.00
Por compensación de cuantía no utilizada (nº6)	Cuadrilla / hr o fracción	300.00	900.00
Por cambio de mulo o bodega de almacenamiento de la nave	Por maniobra	200.00	640.00
Carga por embarque o descarga de bodegas de naves no polifloras-Contenedor de 20 (MUELLE NUEVO CONTENEDORES)	Mov	70.00	231.00
Carga por embarque o descarga de bodegas de naves no polifloras-Contenedor de 40 (MUELLE NUEVO CONTENEDORES)	Mov	95.00	313.50
Recargos aplicables a la carga			
Cancelación de Embarque (nº3)	Cont.	45.00	149.50
Por cambio de condición de la carga (nº4)	Cont.	45.00	149.50
Recargo por arribo tardío de la carga			
Contenedores			
Carga general o fraccionada	Cont.	100.00	330.00
Carga Rodante	Un.	3.00	9.90
Recargo por clasificación IMO (nº5)			
Contenedores	Actividad	25%	
Carga general o fraccionada	Actividad	50%	
Carga Rodante	Actividad	50%	
Carga Granel Sólido	Actividad	50%	
Carga Granel Líquido	Actividad	150%	
Incremento de nivel de Seguridad si es declarado por Autoridad competente por más de 24 Hrs (nº7)			
PBIOP nivel 2 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	25%	
PBIOP nivel 3 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	50%	

Nota N°1: Las tarifas y precios detallados en este tarifario se le adicionan los impuestos vigentes de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo N° 822 y Decreto Supremo N° 055-99-EP y su última modificación a mediante Ley 20666. De igual forma aplica lo establecido por la Ley 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios.

Nota N°2: El tipo de cambio referencial es S/ 3.10

Nota N°3: se aplica cuando una línea naviera o consignatario de la carga cancela el embarque luego de finalizado el "cut off" comprendido en el Servicio Estándar por razones tales como "overbooking", "standing weight", limitaciones de estiba, cambio de nave o situaciones similares; y posterior a ello solicita el embarque de la carga, se considerará que se ha solicitado una nueva prestación del Servicio Estándar. Adicionalmente a lo anterior, cuando el consignatario de la carga o su representante o la línea naviera solicitan el retiro del contenedor que no se embarca, deberán pagar un nuevo servicio estándar.

Nota N°4: cuando la carga ha sido previamente receptada y el usuario solicita a TPE el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga y/o de la nave designada, status del contenedor (Reno o vacío) o categoría (IMP, EXP, Transbordo). De igual manera el recargo aplica cuando la condición del contenedor se cambia a IMO y no ha sido manifestado como tal. Se aplica también cuando un contenedor con carga refrigerada no indica segregación especial y una vez entregado se informa que sí la es.

Nota N°5: se aplica cuando existieran segregación, mano de obra, provision de equipos especiales y cualquier adicional sobre el precio de los servicios especiales correspondientes.

Nota N°6: se aplica cuando al disponer del personal necesario para la prestación del Servicio Estándar, de acuerdo al Plan de Operaciones, éste se cancela o se suspende por decisión o responsabilidad de la línea naviera o el consignatario dependiendo del contrato de fletamento. En el caso de la suspensión, se aplicará el recargo cuando éste prolongue las horas de trabajo del personal asignado, de acuerdo al Plan de Operaciones. Así mismo, se aplicará el recargo cuando la operación es concluida antes del horario programado en el Plan de operaciones, como consecuencia del recorte del volumen de la carga empujada/cargada o en el caso que la línea naviera o consignatario solicite ser atendido al arribo de la nave al terminal y esto ocurra después de la hora de inicio de cada jornada de trabajo. Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

* Las horas de inicio de jornada son:

1er turno	07:00 hrs
2do turno	15:00 hrs
3er turno	23:00 hrs

Nota N°7: Incluye despliegue de personal adicional de seguridad, refuerzo de rondas, verificaciones, inspecciones en el perímetro del terminal, puertas y puentes, subcontratación de personal externo de seguridad, etc. Suministro de medidas adicionales técnicas y/o de equipos y aumento general de alerta de operaciones de acuerdo a lo requerido por el mayor nivel de seguridad, aplica solo en el caso de que aumente el nivel de seguridad Pájo (a nivel 2 o tres, declarado por la autoridad competente, incluyendo estado de emergencia, contaminación civil, roque de queda, etc), mientras dure el efecto

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PARA SA
TARIFARIO AL PUBLICO GENERAL
SERVICIOS ESTANDAR MUELLE ESPIGON EXISTENTE
CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.01	1.96

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	42.28	101.01		143.27	461.33
CNTR. 40' Empty	73.28	141.01		214.82	691.53
CNTR. 20' Full	42.28	101.01		143.27	461.33
CNTR. 40' Full	73.28	141.01		214.82	691.53

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.35	62.30	91.65	285.11
CNTR. 40' Empty	44.02	93.42	137.44	442.56
CNTR. 20' Full	33.02	83.34	96.36	310.28
CNTR. 40' Full	56.34	98.35	144.69	465.90

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.01	1.96
	US\$/ TON.	14.33	46.14

CARGA RODANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.01	1.96
	US\$/ TON.	44.09	141.97

CARGA GRANEL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.01	1.96
	US\$/ TON.	6.62	21.32

CARGA GRANEL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.01	1.96
	US\$/ TON.	1.66	5.35

SERVICIOS ESTANDAR NUEVO MUELLE DE CONTENEDORES
CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.01	3.25

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.50	191.01		121.51	391.26
CNTR. 40' Empty	11.43	141.01		153.04	492.79
CNTR. 20' Full	20.50	191.01		121.51	391.26
CNTR. 40' Full	11.43	141.01		153.04	492.79

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.50	101.01	121.51	391.26
CNTR. 40' Empty	11.43	141.01	153.04	492.79
CNTR. 20' Full	20.50	101.01	121.51	391.26
CNTR. 40' Full	11.43	141.01	153.04	492.79

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.01	3.25
	US\$/ TON.	13.17	42.41

CARGA RODANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.01	3.25
	US\$/ TON.	40.50	130.41

CARGA GRANEL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.01	3.25
	US\$/ TON.	6.07	19.65

CARGA GRANEL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.01	3.25
	US\$/ TON.	2.67	8.60

SERVICIOS ESPECIALES

CONTENEDORES

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA

Movilización de Carga a bordo	Cont.	40.00	128.80
Movilización de Carga vía Muelle	Cont.	60.00	257.60
Movilización de Carga vía Pórtico (*)	Cont.	100.00	579.60
Embarque y Descarga de Generadores, Power packs y/o Isotermos	Mov.	A Tratar	
Carga con Sotro propio/Manipulador especial (mayor a límites de peso o dimensiones estándar) / DOCS SWL	Mov.	A Tratar	
Cambio de Spreaders y/o suministro de equipos especiales para el manipuleo de carga OOG hacia/desde la nave	Cont.	100.00	322.00

* Cambio de posición de la carga, pasando por el patio, se utiliza cuando en una misma bodega o bay hay mas de cuatro unidades que requieren ser movilizadas y/o muelle, o cuando las características de la carga (carga refrigerada o mercancía peligrosa con packaging especial), requieren que dicha carga sea movilizadas al patio para cumplir con las condiciones de transporte.

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	418.60
Control PIR Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	161.00
Conexión / Desconexión a Bordo	Cont.	8.00	25.76
Uso de Grúa Movil	Hora	A Tratar	
Lectura de parámetro de contenedor refrigerado con uso de medidor electrónico (DOWN LOAD)	Cont.	10.00	32.20
Sales de contenedores refrigerados	Cont.	30.00	96.60
Embarque y/o Descarga (Inlet/Outlet) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGÓN)	Cont / Mov	120.00	386.40
Embarque y/o Descarga (Inlet/Outlet) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGÓN)	Cont / Mov	150.00	482.00
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (shifting) Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGÓN)	Mov.	120.00	386.40
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (shifting) Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGÓN)	Mov.	150.00	483.00
Contratación de reserva de ventilar de atraque asistido	Recalado	10000.00	32200.00
Verificar, documentar y reportar daños visibles a los contenedores en tránsito, en transbordo y recibida incluyendo posibles fugas, grietas o posible daño al contenido	Cont.	10.00	32.20
Paqueta de Servicios Especiales relacionados a la estiba/desestiba *	Cont.	A Tratar	
Preparación de planes de estiba de acuerdo a instrucciones del operador de la nave, rehacerlo en caso de cambios solicitados por el comando de la nave y/o circunstancias especiales, coordinación de la recepción de trabajo y provisión del Bay Plan final de la nave en formato físico y/o electrónico	Recalada y por vez	500.00	1610.00
Adquisición de los reportes de estiba, desestiba, movimiento de contenedores	Por Cada Situación	15.00	48.30

* Este servicio será aplicado únicamente según instruido o convenio particular

ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACÍOS

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 6	TEU/DIA	8.00	25.76
Del día 6 al día 15	TEU/DIA	10.00	32.20
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	48.30

ALMACENAJE DE CONTENEDORES DE TRANSBORDO

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 15	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	48.30

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

ALMACENAJE DE CONTENEDORES EXPORTACIÓN

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	8.00	25.76
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	10.00	32.20
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	48.30

ALMACENAJE DE CONTENEDORES IMPORTACIÓN

Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	0.00	0.00
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	5.00	16.10
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15.00	48.30

ASISTENCIA A CONTENEDORES REFRIGERADOS - REEFERS

Suministro de Energía (*)	Cont./Hr	2.00	6.44
Montar/ Desmontar sistema "On/Off" en Reefers Gen Set	Cont.	15.00	57.96

(*) Los costos incluyen: energía y combustible, el suministro de energéticos, a, energía y combustible de reserva, o alternativos, si es necesario.

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Cont.	45.00	144.30
Verificación o Colocación de sellos/predios	Cont.	8.00	28.96
Remoción o Colocación de Escalas	Cont.	6.00	20.96
Postaje adicional (no incluye movimiento extra)	Cont.	20.00	64.40
Reconocimiento previo de la carga por solicitud del cliente	Cont.	100.00	322.00
Apertura del contenedor para retro de carga parcial	Cont.	150.00	483.00
Aforo con báscula y/o servicio de cuadrilla	TEU	40.00	128.80
Trasgado	TEU	A Tratar	
Aforo con uso de Montacargas	TEU	95.00	304.80
Manipuleo de contenedores OOG	Cont.	100.00	322.00
Despacho de Mercadería de Importación / Exportación	BL	30.00	96.60
Carta electrónica	Cont.	1.80	5.67
Afiliación o Cambio de factura	Factura	12.00	38.54
Alquiler de equipos			
Pozos conedores	Hora	200.00	644.00
Spreaders	Jornada	100.00	322.00
Montacarga	Hora	50.00	161.00
Otros equipos no especificados	Hora	A Tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	161.00
Emisión de Constancia de peso	Cont.	20.00	64.40
Uso de Grúa Movil	Hora	A Tratar	
Gate In/Out	Cont.	60.00	207.60
Asignación y sales de cont. Refrigerado	Cont.	30.00	96.60
Uso de Bodega de Contención	Día / Fracción	430.00	1,384.80
Uso de pozo de contención para control de derrame de líquidos	Por Vez	1,500.00	4,830.00
Petratención de mercancía en pozo de contención	Día o fracción	150.00	483.00
Limpieza de pozo de contención		A Tratar	
Disponición final de residuos		A Tratar	

CARGA GENERAL O FRACCIONADA

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	18.00	57.96
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	36.00	115.92
Movilización de carga para otra bodega vía muelle	Ton.	36.00	115.92
Manifiesto en Muelle Carga Estándar (hasta 3 Ton. / pieza, 1 Ton = 1.133)	Ton.	8.00	25.76

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	418.80
Control PBP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	161.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	Libre		
Desde el día 3 hasta el día 6	Ton / Día	0.17	0.55
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton / Día	0.34	1.09
Desde el día 16 en adelante	Ton / Día	0.65	2.09
Adicional a los precios de almacenaje por almacen cubierto	Ton / Día	0.30	0.97

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	16.10
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Contenedor	50.00	161.00
Uso de Grúa	Hora	A tratar	
Manifiesto de camión especiales o subredimensionados	Unidad	A tratar	
Umpicora de Muelle	Ton.	0.80	2.55
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Tarja electrónica	BL	30.00	96.60
Anulación o cambio de factura	Factura	12.00	38.64
Personal para Manifiesto de Teleros	Jornada	80.00	253.20
Alquiler de equipos			
Partes contenedores	Hora	200.00	644.00
Sopladors	Jornada	100.00	322.00
Montacarga	Hora	50.00	161.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	161.00
Emisión de Constancia de peso	Unid	20.00	64.40
Almacén en muelle	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,384.60
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA RODANTE

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro del mismo nivel de la Nave	Ton.	40.00	128.80
Movilización de carga para otro nivel de la Nave	Ton.	60.00	193.20
Movilización de Carga vía muelle	Ton.	78.00	244.72

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Control PBP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	161.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	Libre		
Desde el día 3 hasta el día 6	Ton / Día	2.50	8.05
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton / Día	5.00	16.10
Desde el día 16 en adelante	Ton / Día	10.00	32.20

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	2.50	8.05
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Unid	20.00	64.40
Tarja electrónica	BL	30.00	96.60
Anulación o Cambio de factura	Factura	12.00	38.64
Alquiler de equipos			
Partes contenedores	Hora	200.00	644.00
Sopladors	Jornada	100.00	322.00
Montacarga	Hora	50.00	161.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	161.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,384.60
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRANEL SÓLIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	9.62	30.74
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	6.20	19.96

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	418.80
Control PBP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	161.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	16.10
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Contenedor	20.00	64.40
Tarja electrónica	BL	30.00	96.60
Anulación o Cambio de factura	Factura	12.00	38.64
Manifiesto de camiones	Por Camión	11.00	35.42
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	161.00
Emisión de Constancia de peso	Unid	15.00	48.30
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,384.60

CARGA GRANEL LÍQUIDO			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Apertura y cierre de grifos u operaciones con bombas de fluidos	Ton.	0.85	2.74
Control PBSP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	161.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Limpieza de Muelle	Ton.	0.80	2.58
Limpieza de Equipos	Ton.	0.20	0.64
Peso adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	20.00	64.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,384.60
Etiquetado electrónico	BL	30.00	96.60
Avaliación o Cambio de factura	Factura	12.00	38.64
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de peso	Vehículo	50.00	161.00
Emisión de Certificación de peso	Unid.	15.00	48.30
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	
SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LAS NAVES - BUNKERS y SERVICIOS RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE	UNIDAD	US\$	S/
Servicio de Control de Camiones Cisterna de Abastecimiento de combustible y retiro de residuos oleosos - Servicio de Seguridad especial + Servicios de Galeo + Control ISPS	Camión	50.00	161.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,384.60
Avaliación o Cambio de factura	Factura	12.00	38.64
Control PBSP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	161.00
SERVICIO A PASAJEROS TURISTA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Por Persona	UNO	5.00	16.10
Por Estándar	UNO	10.00	32.20
Por Ómnibus, por microbus	UNO	50.00	161.00
Control PBSP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	161.00
POLÍTICAS COMERCIALES			
RECARGOS			
Recargos aplicables a la Nave	UNIDAD	US\$	S/
Por no liberar el amaradero	Hr	500.00	1,593.00
Por compensación de cuadrilla en utilización (n°6)	Cuadrilla / hr o fracción	300.00	968.00
Por cambio de silo o banda de atraque de la nave	Por maniobra	200.00	644.00
Carga por embarque o descarga de bultos de bates no estibados-Contenedor de 20 (MUELLE NUEVO CONTENEDORES)	Mov	70.00	225.40
Carga por embarque o descarga de bultos de bates no estibados-Contenedor de 40 (MUELLE NUEVO CONTENEDORES)	Mov	95.00	305.90
Recargos aplicables a la carga			
Cancelación de Embarque (n°3)	Cont.	45.00	144.90
Por cambio de condición de la carga (n°4)	Cont.	45.00	144.90
Recargo por cambio tanto de la carga			
Contenedores	Cont.	100.00	322.00
Carga general o fraccionada	Tn	3.00	9.66
Carga Rodante	Unid.	100.00	322.00
Recargo por clasificación IMO (n°5)			
Contenedores	Actividad	25%	
Carga general o fraccionada	Actividad	50%	
Carga Rodante	Actividad	50%	
Carga Granel Sólido	Actividad	50%	
Carga Granel Líquido	Actividad	100%	
Incremento de nivel de Seguridad si es declarado por Autoridad competente por mas de 24 hrs (n°7)			
PBSP nivel 2 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	25%	
PBSP nivel 3 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	50%	

Nota N°1: las tarifas y precios detallados en este tarifario no le adicionan los impuestos vigentes de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo N° 821 y Decreto Supremo N° 055-99-EF y su última modificación mediante Ley 29666. De igual forma aplica lo establecido por la Ley 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios.

Nota N°2: El tipo de cambio referencial es S/ 3.22.

Nota N°3: se aplica cuando una línea naviera o consignatario de la carga cancela el embarque luego de finalizado el "cut off" comprendido en el Servicio Estándar por razones tales como "overbooking" "stacking weight", limitaciones de estiba, cambio de nave, cambio en CALL de PDD o situaciones similares; y posterior a ello solicita el embarque de la carga, se considera que se ha solicitado una nueva prestación del Servicio Estándar. Adicionalmente a lo anterior, cuando el consignatario de la carga o su representante o la línea naviera solicitan el retiro del contenedor que no se embarcó, deberán pagar un nuevo servicio estándar.

Nota N°4: cuando la carga ha sido previamente recepcionada según condición IMP, EXP, Transbordo y el usuario solicita a IPE el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga/embarque y/o de la nave designada, cambio de direccionamiento informado en CDL, status del contenedor (Reño o vacío). De igual manera el recargo aplica cuando la condición del contenedor se cambia a IMO y no ha sido manifestado como tal. Se aplica también cuando un contenedor con carga refrigerada no indica segregación especial y una vez entregado se informa que si lo es.

Nota N°5: se aplica cuando requieran segregación, mano de obra, provisión de equipos especiales y cuidado adicional sobre el precio de los servicios especiales correspondientes.

Nota N°6: se aplican cuando al disponer del personal necesario para la prestación del Servicio Estandar, de acuerdo al Plan de Operaciones, éste se cancela o se suspende por decisión o responsabilidad de la línea naviera o el consignatario dependiendo del contrato de fletamento. En el caso de la suspensión, se aplicará el recargo cuando ésta prolongue las horas de trabajo del personal asignado, de acuerdo al Plan de Operaciones. Así mismo, se aplicará el recargo cuando la operación es concluida antes del horario programado en el Plan de Operaciones, como consecuencia del rebote del volumen de la carga embarcada/descargada o en el caso que la línea naviera o consignatario solicite ser atendido al anexo de la nave al terminal y esto ocurra después de la hora de inicio de cada jornada de trabajo. Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque o inicio de operaciones.

Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque o inicio de operaciones.

* Las horas de inicio de jornada son:

1er turno	07:00 hrs
2do turno	15:00 hrs
3er turno	23:00 hrs

Nota N°7: Incluye despliegue de personal adicional de seguridad, refuerzo de rondas, verificaciones, inspecciones en el perímetro del terminal, puertas y patios, subcontratación de personal externo de seguridad, etc. Suministro de medidas adicionales (cercas y/o de equipos y suministro general de alerta de operaciones de acuerdo a lo requerido por el mayor nivel de seguridad, aplica solo en el caso de que aumente el nivel de seguridad PBIP (a nivel 2 o tres, declarado por la autoridad competente, incluyendo estado de emergencia, conmoción civil, toque de queda, etc), mientras dure el efecto.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 70006784 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de **ARREATEGUI CRUZ FLOR DE MARIA**, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TRABAJOS MARITIMOS S.A. TRAMARSA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00004 AMPLIADO EN EL ASIENTO C00162

FICHA: 5286

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

EN EL ASIENTO C00004, AMPLIADO EN EL ASIENTO C00162 DE LA PARTIDA N°70006784, CUYA COPIA DEBIDAMENTE AUTENTICADA, SE ADJUNTA AL PRESENTE CERTIFICADO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 02/08/99.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

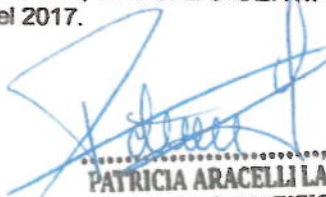
PAGINAS N°23, 258 Y 259 DE LA PARTIDA N°70006784.

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados	SI/	24.00	Recibo:	2017-187-00003465
Total de Derechos:	SI/	24.00		



Verificado y expedido por **PATRICIA ARACELLI LAOS LINO**, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CALLAO, a las 10:53:58 horas del 08 de Febrero del 2017.


PATRICIA ARACELLI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENTEOFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA CALLAO

N° Partida: 70006784

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRABAJOS MARITIMOS S.A.
TRAMARSA
Ficha N° 5286**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS****RUBRO : NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS**
C 00004

Por Sesión de Directorio de fecha 02/08/99, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. ENRIQUE GINOCCHIO BALCAZAR como Apoderado de la sociedad, revocándole todos los poderes que le hubieren otorgado. Asimismo, se nombró como nueva Apoderada de la sociedad para la ciudad de Paita - Piura a la Sra. FLOR DE MARIA ARREATEGUI CRUZ, otorgándole las sgtes. facultades: a. Abrir, cerrar, operar e imponer fondos en el Banco de Crédito del Perú de su localidad, depósitos a la vista o a plazos. b. Girar o cursar órdenes de pago contra cuentas de la sociedad en el Banco de Crédito del Perú. c. Endosar cheques para que sean abonados en cuenta a la sociedad en el Banco de Crédito del Perú. d. Girar letras, tales y pagarés a cargo de deudores de la sociedad, endosarlas, darlas en cobranza. e. Cobrar las cantidades que se adeuden a la sociedad, otorgar recibos, cancelaciones... f. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades marítimas, portuarias, aduaneras, ... ejercer la representación de la sociedad ante autoridades administrativas, tributarias, fiscales... Para el ejercicio de las facultades descritas en los literales a, b, c y d se requiere de la firma conjunta con el Sr. JOSE ANTONIO JESUS ESPINOZA ARAMBULO; quienes podrán obligar a la sociedad hasta la suma de \$ 30,000 dólares americanos. En caso de ausencia de cualquiera de ellos, uno de ellos podrá firmar conjuntamente con el gerente general y la sola firma del gerente general constituirá prueba plena de la ausencia o impedimento de uno de los apoderados. Las facultades descritas en los literales e y f podrán ser ejercidas indistintamente por cualquiera de las personas designadas a la localidad donde se ejercerá el poder. El título fue presentado el 27/09/99 a las 02:38:51 horas, bajo el N° 1999-00009969 del Tomo Diario 0096. Derechos : S/. 34.00 con recibo N°00011006 con recibo N°00011825 CALLAO 14/10/1999. BCP.

JOSE MIGUEL HIDALGO CHAVEZ
Registrador Público (a)
ORLCPATRICIA ARACELI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70006784

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRABAJOS MARITIMOS S.A.
TRAMARSA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS
C 00162

AMPLIACION Y MODIFICACION DE PODERES: Por Acta de Sesión de Directorio del 15/02/2013, inserta en la Escritura Pública del 22/02/2013, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Fernando Medina Raggio, se acordó:

- i) **OTORGAR PODER A FAVOR DE JORGE CARLOS VILA ALCAZALA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09341955, QUIEN CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA LOCALIDAD DE ILO, MOQUEGUA:** (I) **FACULTADES BANCARIAS:** A. ABRIR, CERRAR, OPERAR E IMPONER FONDOS EN CUALQUIER INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO BANCARIO, DEPOSITOS A LA VISTA O A PLAZOS EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL. B. GIRAR O CURSAR ORDENES DE PAGO Y CHEQUES CONTRA CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD QUE ESTEN PROVISTAS DE FONDOS O CONTRA CREDITOS O CREDITOS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS A LA SOCIEDAD. C. ENDOSAR CHEQUES PARA QUE SEAN ABONADOS EN CUENTA A LA SOCIEDAD. D. GIRAR LETRAS, VALES Y PAGARES A CARGO DE DEUDORES DE LA SOCIEDAD, ENDOSARLAS, DARLAS EN COBRANZA PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN TODOS LOS CASOS EN CUENTA DE LA SOCIEDAD. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DESCRITAS SE REALIZARA DE MANERA CONJUNTA POR JORGE CARLOS VILA ALCAZALA Y UNO CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES APODERADOS: DENNY BRAY CALLEDO ZAMARRIEGO; MARIA NELIDA QUIROZ BERROA; YONI ALFREDO CALLE CABELLO; O CUALQUIER APODERADO QUE CUENTE CON FACULTADES SIMILARES EN LA LOCALIDAD DE ILO, MOQUEGUA, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. (II) **FACULTADES DE REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y PUBLICAS EN GENERAL Y ESPECIALMENTE PERO SIN LIMITARSE A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES AERONAUTICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - DGT, A LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN. A TAL EFECTO, PODRA SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, COMUNICACIONES, ESCRITOS Y RECURSOS ANTE CUALQUIERA DE LAS REFERIDAS ENTIDADES. ASIMISMO, PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS, ESPECIALMENTE PERO SIN LIMITARSE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, EN CONTRANDO SE FACULTADO PARA SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, COMUNICACIONES, ESCRITOS, RECURSOS, ASI COMO RESPONDER FACTURAS AVE CUALQUIERA DE LAS REFERIDAS ENTIDADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS. DICHAS FACULTADES SERAN EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL.

- ii) **AMPLIACION Y MODIFICACION DE LOS LIMITES PARA EL EJERCICIO DE LOS PODERES OTORGADOS EN LA LOCALIDAD DE PAITA, PIURA.** MODIFICAR Y PRECISAR EL AMBITO DE EJERCICIO Y LOS TERMINOS Y/O LIMITACIONES AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LOS SIGUIENTES APODERADOS DE LA SOCIEDAD: FLOR DE MARIA ARREATEGUI CRUZ, CON DNI N° 02817442 (ASIENTO C00004). PABLO ALFONSO MAGUÑA BUSTOS, CON DNI N° 25742183 (ASIENTO C00083). RICARDO REGINO CANO SAJA, CON DNI N° 07880804 (ASIENTO C00134 Y C00153). (i.1) **NOMBRAR A PABLO ALFONSO MAGUÑA BUSTOS, CON DNI N° 25742183, COMO APODERADO DE LA LOCALIDAD DE PAITA, PIURA Y OTORGARLE LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUELLAS OTORGADAS PARA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE TALARA, PIURA, LAS MISMAS QUE ESTAN DETALLADAS EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ASIENTO C00083 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD.** (i.2) MODIFICAR Y PRECISAR QUE FLOR DE MARIA ARREATEGUI CRUZ, PABLO ALFONSO MAGUÑA BUSTOS Y RICARDO REGINO CANO SAJA CUENTAN CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A. ABRIR, CERRAR, OPERAR E IMPONER FONDOS EN CUALQUIER INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO, DEPOSITOS A LA VISTA O A PLAZOS EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL. B. GIRAR O CURSAR ORDENES DE PAGO Y CHEQUES CONTRA CUENTAS BANCARIAS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número

PATRICIA ARACELI LAOS LIMO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CGARCIA/0102 IMPRESION:06/02/2017 08:58:39 Página 259 de 379
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70006784

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRABAJOS MARITIMOS S.A.
TRAMARSA**

DE LA SOCIEDAD QUE ESTEN PROVISTAS DE FONDOS O CONTRA. CREDITOS O SOBREGIROS QUE HAYAN SIDO CONCEDIDOS A LA SOCIEDAD. CANCELAR CHEQUES PARA. QUE SEAN ABONADOS EN CUENTA A LA SOCIEDAD. PAGAR LETRAS, VALES Y PAGARES A CARGO DE DEUDORES DE LA SOCIEDAD. ENDOSARLAS, DARLAS EN COBRANZA PARA QUE SU IMPORTE SEA ABONADO EN TODOS LOS CASOS EN CUENTA DE LA SOCIEDAD. LAS FACULTADES DESCRITAS SERAN EJERCIDAS DE MANERA CONJUNTA POR DOS CUALESQUIERA DE LOS REFERIDOS APODERADOS U OTRO APODERADO DE LA LOCALIDAD DE PAITA, PIURA QUE CUENTE CON FACULTADES SIMILARES, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 30,000.00 (TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

iii) **AMPLIACION DE LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE JOSE ANTONIO JESUS ESPINOZA ARAMBULO (DNI N°08196462) EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y ANCASH, LA FACULTAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE MANERA INDIVIDUAL, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 30,000.00 (TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.**

iv) **AMPLIAR LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE EDSON LUIS ALBERTO MONTERO VALENCIA, CON DNI N° 30837516, POR CUALES FUERON OTORGADOS MEDIANTE SESION DE DIRECTORIO DEL 15 DE JULIO DE 2009 PARA SU EJERCICIO EN LA LOCALIDAD DE HUARMAY, ANCASH, COBRAN INSCRITOS EN EL ASIENTO C00101 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD, PARA QUE SEAN EJERCIDAS TAMBIEN EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, LA LIBERTAD. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LOS LITERALES A), B), C) Y D) DEL ASIENTO C00101 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD SE REALIZARA DE MANERA CONJUNTA POR EDSON LUIS ALBERTO MONTERO VALENCIA CON JOSE ANTONIO JESUS ESPINOZA ARAMBULO HASTA POR LA SUMA DE US\$ 30,000.00 (TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL. ASIMISMO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LOS NUMERALES E) Y F) DEL ASIENTO C00101 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD SERA DE FORMA INDIVIDUAL.**

Libro: Actas de Directorio N° 03, legalizado el 14-03-2007 ante Notario del Callao, Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo, registrado bajo el N° 19609, fojas 131-147. El título fue presentado el 24/07/2013, a las 08:16:49 AM horas, bajo el N° 2013-00017521 del Tomo Diario 0164. Derechos cobrados S/ 213.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006797-02 00007517-02 - CALLAO - 22 de Agosto de 2013.



MILKA BORGIC SANTOS
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

PATRICIA ARACELLI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

